

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 45893 SANTIAGO, 23 de Febrero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AUTORÍZASE, al extranjero doña Luz Charo VASQUEZ ALVA de nacionalidad PERUANA, que ingresó al país en calidad de turista el 14 de Diciembre de 2016 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de PERÚ N°116126359, para realizar actividades remuneradas por el plazo de diecinueve días, válido desde el 23/02/2017 hasta 14/03/2017

Contratado por: EL DESEO S.P.A.

- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 77.991.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración (S)



Mónica Luisa Peña Mege 13506967-1 Jefa Atención de Público (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: https://validadoc.interior.gob.cl/
Código Verificación: B65DHwuexWNX3nRo+xjacg==

rcg ID DOC : 15074804

N° Int.: 7371196 [671a]23/02/2017

Distribución:

- 1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes

1